

<b>Organismo:</b>	<b>CONSEJERIA DE EMPLEO,INDUSTRIA Y COMERCIO</b>
<b>Título:</b>	<b>ELECTRODOMESTICOS DE ALTA EFICIENCIA ENERGETICA Y VEHICULOS ALIMENTADOS CON ENERGIAS ALTERNATIVAS.</b>
<b>Ámbito:</b>	Canarias
<b>Fecha Inicio:</b>	13/01/2010
<b>Fecha Finalización:</b>	31/07/2011
<b>Objeto:</b>	Las presentes bases que han de regir el procedimiento de concesión de subvenciones en el marco de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España, destinadas a la adquisición de electrodomésticos de clase energética A o superior y para la adquisición de vehículos turismos e industriales (autobuses, camiones y material móvil) alimentados con energías alternativas a las convencionales (gasolina y gasóleo) en Canarias.
<b>Beneficiario:</b>	<p>Pueden ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en la presente Orden:</p> <p>a) Las personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada, residentes o radicadas en la Comunidad Autónoma de Canarias, que sustituyan un electrodoméstico por otro del mismo tipo de los indicados en la correspondiente convocatoria.</p> <p>b) Las personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada, residentes o radicadas en la Comunidad Autónoma de Canarias, que adquieran algún vehículo o material móvil de los indicados en la correspondiente convocatoria.</p>
<b>Forma Jurídica:</b>	Empresario Individual, Comunidades de Bienes, Sociedad Limitada, Sociedad Limitada Laboral, Sociedad Cooperativa, Sociedad Limitada Nueva Empresa, Sociedad Anónima
<b>Sector:</b>	Medio Ambiente
<b>Acciones Subvencionables:</b>	<p>Será subvencionable la compra de:</p> <p>a) Electrodomésticos de alta eficiencia energética etiquetados como clase A o superior, que sustituyan a un electrodoméstico de inferior clasificación energética.</p> <p>b) Vehículos turismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nuevos de propulsión eléctrica a partir de baterías, híbridas, de combustión directa de hidrógeno o con pilas de combustible, alimentados por gas natural o gases licuados del petróleo, o hidrógeno.</li> <li>- Transformación de vehículos turismos para ser alimentados por GLP.</li> <li>- Motos eléctricas, híbridas, de hidrogeno o pila de combustible.</li> </ul> <p>c) Vehículos industriales: vehículos de MMA &gt; 3.500 kg (autobuses y camiones) y material móvil nuevo, eléctricos, de propulsión híbrida, con pila de combustible o alimentados por gas natural, gases licuados del petróleo, o hidrógeno.</p>
<b>Cuantía:</b>	<p>a) Electrodomésticos de alta eficiencia energética: la cuantía oscila entre 50 euros y 125 euros. Nunca superior al 25% del precio.</p> <p>b) Vehículos turismos: entre 450 y 6.000€. Nunca superior al 15% del precio de mercado del vehículo.</p> <p>c) Vehículos industriales: entre 12.000 y 50.000€. Nunca superior al 15% del precio de mercado.</p>
<b>Lugar de Presentación:</b>	<p>La solicitud de subvención se cumplimentará por el solicitante y el comercio adherido en el momento de realizar la adquisición (el comercio realiza el descuento).</p> <p>Las solicitudes de adhesión de comercios y las de subvención serán enviadas por los comercios a:</p> <p>Instituto Tecnológico de Canarias Plaza Sixto Machado 3. S/C de Tenerife. Tlfno: 922.56.89.00. C/Cebrián 3. Las Palmas de Gran Canaria. Tlfno: 928.452.000</p> <p>C/ Cebrián, 3. 35003, Las Palmas de G.C. Tfno.: 928 379 900</p>

	<p>Fax: 928 379 813</p> <p><b>Página Web del Instituto Tecnológico de Canarias</b></p>
<b>Normativa/Link:</b>	<p><b>Base de la Convocatoria</b></p> <p><b>Convocatoria</b></p>
<b>Observaciones:</b>	<p>Los comercios interesados en adherirse al programa tendrán el plazo hasta el 13 de enero de 2011.</p> <p>Desde la publicación de la lista de comercios adheridos (<a href="http://www.gobiernodecanarias.org/industria">http://www.gobiernodecanarias.org/industria</a>)comenzará la campaña de apertura de solicitud de subvenciones para la adquisición de electrodomésticos y vehículos.</p> <p><b>Dirección General de Industria y Energía</b></p>